

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0 67 3 de 1.98

(29 NOV. 1993)

" Por la cual se reestructuran unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por el Decreto 1927
de 1991, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0144 del 25 de marzo de 1993, la Oficina Regional del Intra Valle del Cauca, renovó la licencia de funcionamiento a la sociedad denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. -TRANSUR, para operar como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera bajo las siguientes características :

Fecha de Vencimiento : Diciembre 5 del año 2034
Radio de Acción : Nacional
Clase de Vehículos : Los homologados por el Intra para la modalidad de pasajeros.
Nivel de Servicio : Corriente, Corriente-Directo y de Lujo
Capital Pagado : \$53'420.413.00

Que mediante Resolución No.0886 del 7 de febrero de 1992, la Oficina Central de este Instituto autorizó a la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. -TRANSUR, servir entre otras, las rutas: Cali-Dagua y viceversa, Cali-El Quersal y viceversa y Cali-Cisneros y viceversa, en vehículos clase bus y nivel de servicio corriente.

Que mediante escrito radicado bajo el No.5022 del 13 de octubre de 1993, el representante legal de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. -TRANSUR, solicitó en acogimiento al Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, la interventoría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Valle del Cauca, con el fin de reestructurar los horarios de las rutas Cali-Dagua y viceversa, Cali-El Quersal y viceversa y Cali-Cisneros y viceversa, rutas en las cuales, la mencionada empresa es la única autorizada legalmente en origen-destino.

Que mediante radicados Nos.5173 de octubre 25/93 y 5266 de noviembre 2/93, la citada sociedad transportadora, presentó los estudios de que trata el Artículo 64 del Decreto 1927/91, los cuales y en concordancia con los Artículos 59 y 64 del Estatuto de Transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, fueron analizados y evaluados por la División de Transporte de esta Regional, procediéndose a la elaboración del Estudio No. DT 0137 del 3 de noviembre de 1993, mediante el cual recomienda acceder a la petición de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. -TRANSUR.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

" Por la cual se reestructuran unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO

Reestructurar el servicio de transporte a la empresa - COMPANIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. -TRANSUR, en las rutas Cali-Dagua y viceversa, Cali -El Querenal y viceversa y Cali-Cisneros y viceversa, - las cuales se prestarán con sujeción a las siguientes - características :

1. Ruta : Cali - Dagua y viceversa
Clase de vehículo : Bus y/o Buseta
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

Saliendo de Cali : 06:30 - 07:00 - 08:00 - 09:00 -
10:00 - 11:00 - 11:15 - 11:30 - 11:45 - 12:00 - 12:15
12:30 - 12:45 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00
17:15 - 17:30 - 17:45 - 18:00 - 18:15 - 18:30 - 18:45
19:00 - 19:15 - 19:30 - 19:45 - 20:00 .

Saliendo de Dagua : 04:45 - 05:15 - 05:45 - 06:00 -
06:15 - 06:30 - 06:45 - 07:00 - 07:15 - 07:30 - 08:00
08:30 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00
12:30 - 12:45 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00
17:30 - 18:00 - 18:30 - 19:00 - 19:30 .

2. Ruta : Cali - El Querenal y viceversa
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Lunes a Viernes

Saliendo de Cali : 09:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 -
17:00 - 18:00 .

Saliendo de El Querenal : 06:00 - 07:00 - 08:00 -
14:00 - 15:00 - 16:00 .

Frecuencia : Sábado - Domingo y Festivos

Saliendo de Cali : 08:00 - 09:00 - 14:00 - 15:00 -
15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 18:00 .

Saliendo de El Querenal : 06:00 - 08:00 - 14:00 -
14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 17:00 - 18:00 .

3. Ruta : Cali - Cisneros y viceversa
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta
Nivel de Servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria

Saliendo de Cali : 07:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00

Saliendo de Cisneros : 05:00 - 06:00 - 07:00 - 14:00

ARTICULO SEGUNDO

Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa COMPANIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. -TRANSUR.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

" Por la cual se reestructuran unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

ARTICULO TERCERO

Las Autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 NOV. 1993

RUTH PARADA PEÑA
Directora Regional (E)

MARILU CELEMIN REDONDO
Secretaria Ad-Hoc

APG/vma.

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 20 de noviembre de 1993,
notifico personalmente a Armando Hidalgo González
en su calidad de Gerente
El contenido de la Resolución No. 0673 de fecha 29
Noviembre 1993, en el sentido de su contenido

y por consiguiente, los recursos que contra dicha providencia proceden
los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, el de
apelación ante el Director Regional y el de apelación ante el Director
General del Instituto, como aparece,

Remite a trámite de expediente
GERENTE

MARILU CELEMIN REDONDO
EL FUNCIONARIO

